



DECRETO N° 283/

LAJA, enero 31 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. José Iván Cerda Isla, vigilante del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** feriado legal correspondiente al año 2011, al Sr. José Iván Cerda Isla, vigilante del liceo A-66 "Héroes de la Concepción", en las fechas que a continuación se indican:

- del 01 al 21 de febrero 2011 (ambas fechas inclusive)

- 2.- **PÁGUESE** las remuneraciones correspondientes, al Sr. Cerda, de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/JTC/GCF/ire *31/01/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309